

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5151 *HOSMOPA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 RIANCA INVERSIONES, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otras cuestiones, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que en fecha 23 de septiembre de 2026, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Hosmopa, S.L. (la Sociedad Absorbente) y Rianca Inversiones, S.L. (la "Sociedad Absorbida", y conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Intervinientes") han acordado, cada una, por unanimidad de sus respectivos socios, aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente.

Todo ello sobre la base del Proyecto Común de Fusión, redactado y suscrito en fecha 30 de junio de 2026 por los Órganos de Administración de las Sociedades Intervinientes, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 7 de agosto de 2026, considerando como balances de fusión de las Sociedades Intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2025.

Dicha operación implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma (la "Fusión"). Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados por cada una de las Sociedades Intervinientes, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores de las Sociedades Intervinientes a ejercitar los derechos que les correspondan conforme a lo previsto en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023, en los términos y plazos legalmente establecidos.

En Barcelona, 23 de septiembre de 2026.- Administrador Único de Hosmopa, S.L. y de Rianca Inversiones, S.L., Don Fadhil Salman Sahib Al Saegh,.

ID: A260040791-1